



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las catorce horas, del día catorce de enero de dos mil veintidós, se reunieron en la Primera Sesión Extraordinaria Virtual del 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID-19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está al alcance de los hogares, los CC. Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Encargado de la Subdirección Jurídica Corporativa en Liconsa S.A. de C. V.; la Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Área de Responsabilidades y representante del Titular del Órgano Interno de Control; el Lic. Antonio Javier González Reynoso, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración e Integrante Titular; y la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria Virtual de 2022, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Table with 2 columns: Order (Primero, Segundo, Tercero, Cuarto) and Description of agenda items.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria Virtual de 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del Orden del Día, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/1ª EXT/2022 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Primera Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2022. -----

TERCERO. La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

1.- Con fecha 02 de diciembre de 2021 Liconsa recibió la solicitud de información con folio 330022221000099, conteniendo lo siguiente: -----

“Se requiere información de la Gerencia Estatal Michoacán de Liconsa S.A. de C.V., relacionada con el trabajador Víctor Manuel Cerda Trigueros. La información solicitada obra en el expediente personal del trabajador, mismo que está resguardado en el departamento de relaciones industriales del citado centro de trabajo y que es la siguiente: 1.- Contrato individual de trabajo del C. Víctor Manuel Cerda Trigueros. 2.- Recibos de nómina del año 2021 del citado trabajador, así como de los meses de noviembre y diciembre del año 2020. 3.- Cuadro de prestaciones a las que tiene derecho como trabajador de esa empresa el C. Víctor Manuel Cerda Trigueros. 4.- Cual es la cantidad de dinero que se le deposita en vales de despensa en los meses de noviembre, diciembre y enero al citado trabajador, así como la evidencia documental o estado de cuenta de la tarjeta de vales de despensa. 5.- Informe si se tiene registro que el trabajador aporta quincenalmente o de manera mensual ahorro a la caja de ahorros de Liconsa y la cantidad que se destina a dicha caja. 6.- Informe si tiene asegurados vehículos el citado trabajador a través de las empresas aseguradoras con las que tiene convenio Liconsa y muestre el soporte documental. 7.- Muestre el expediente de los vehículos que ha tenido asegurados el C. Víctor Manuel Cerda Trigueros, con las aseguradoras de vehículos en los últimos 5 años. 8.- Exhiba las últimas 3 declaraciones patrimoniales que obran en el expediente del citado trabajador. 9.- Muestre las tarjetas de asistencia del trabajador de los últimos tres años. 10.- Muestre la lista de la dispersión de vales de los últimos 3 años donde firma de conformidad el C. Víctor Manuel Cerda Trigueros.”
[Sic.]

2. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad aplicable al caso concreto con los oficios LICONSA/UT/AOM/835/2021 y el similar 836 se solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia Estatal Michoacán, respectivamente, efectuaran la búsqueda exhaustiva correspondiente. -

3.- El 22 de diciembre de 2021, se recibió de la Subgerencia de Organización y Evaluación adscrita a la Gerencia de Recursos Humanos, el oficio LICONSA-UAF-GHR-SOE-068-2021, mediante el cual informaba la imposibilidad de entregar la información debido a que ese trabajador no se localizó adscrito a la plantilla de oficina central. -----

4.- El 20 de diciembre de 2021, se recibió de la Gerencia Estatal Michoacán el oficio GEM/1420/2021, mediante el cual remitió la documentación que acreditaba el resultado de la búsqueda. -----

Del análisis practicado a la documentación remitida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial, toda vez que se compone de datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona, como lo es el Registro Federal de Contribuyente (RFC), la Clave Única de Registro de Población (CURP), el número de Seguridad Social (NSS), la cuenta bancaria y las deducciones personales, de lo que se desprende que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se poner a consideración la versión pública de las documentales referidas. -----

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por la Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Como lo pueden observar en la Carpeta de Trabajo. -----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Alejandro Morfin Ocampo, haciendo uso de la palabra, solicitó **Confirmar** la versión pública de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022221000099**, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo 02/1ª EXT/2021 artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, se CONFIRMAN la versión pública presentada de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022221000099. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad respecto del Segundo Semestre de 2021. -----

--- En seguimiento al Orden del Día, la Secretaria Técnica continuó: -----

--- Me refiero a lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, donde se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo cuando: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.*

Al respecto se informa que dentro del periodo comprendido de julio a diciembre de 2021, no se materializó ninguno de los tres supuestos mencionados, por lo cual, se solicita confirmar el contenido del formato "IERC formato e instructivo" con la leyenda "SIN MOVIMIENTOS". -----

Este formato será publicado en el apartado en la Página Institucional con la finalidad de cumplir cabalmente con la publicación de datos abiertos como lo disponen los Lineamientos antes invocados.

---- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, se estableció el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 03/1ª EXT/2022 Por unanimidad de votos, los Miembros del Comité de Transparencia, CONFIRMAN la publicación del formato "IERC formato e instructivo", para dar cumplimiento a la actualización del Segundo Semestre de 2021, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad -----




**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **catorce horas con dieciocho minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----



Lic. Alejandro Ocampo Morfin
Encargado de la Subdirección Jurídica
Corporativa y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia**


Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez
Titular del Área de Responsabilidades y
**Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control**


Elba Xóchitl Rodríguez Pérez
Encargada del Despacho de los Asuntos del
Departamento de Vinculación e Información y
Secretaría Técnica

